

impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Debe decir: 8.2. Segunda prueba: Psicotécnica. Valoración de actitudes y personalidad. (...) Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

5. La base 8.4. Cuarta prueba: Examen médico. Añadir: Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

6. En la base 9.1. Donde dice: Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo. Debe decir: Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

7. La base 10.1. Donde dice: Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de

aprobados, (...) Debe decir: 10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados (...)

Segundo.

Notificar la presente Resolución a la Delegación Provincial de Consejería de Gobernación de Junta de Andalucía, a la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelves, 2 de julio de 2004

IES SANTA BARBARA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 2107/2004).*

I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de María del Carmen Fernández Barea, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 14 de junio de 2004.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63